



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0077

[CLICK AQUÍ PARA DESCARGAR PROVIDENCIAS](#)

Estados De Fecha: 10-05-2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 1996 24859 EA	Ejecutivo Singular	VICTORIA INES - MEJIA YEPEZ vs JORGE - INSUASTY	Auto termina proceso por pago	09/05/2024
5200140 03006 2006 00302 EA	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL SAN AGUSTIN PROPIEDAD HORIZONTAL vs GRACIELA - RECALDE	Auto aprueba avaluo	09/05/2024
5200140 03006 2012 00503 MN	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COOMEVA SA vs ARTURO ALFONSO OSORIO ALVAREZ	Auto admite cesión del crédito y Tene como Cesionario a FIDUCIARIA COOMEVA S.A., Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO RECUPERA	09/05/2024
5200140 03006 2016 00450 MN	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA. vs HENRY HERNAN - RODRIGUEZ CORTES	Auto niega cesión crédito	09/05/2024
5200140 03006 2017 00390 DG	Ejecutivo Singular	GABRIEL DARIO - PANTOJA NARVAEZ vs MARIA GLADYS- RODRIGUEZ DE ERASO	Auto Ordena Oficiar Bancos Ante banco Agrario de Colombia, transfiera impuesto de remate a cuenta bancaria para este fin	09/05/2024
5200140 03006 2023 00035 EA	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs ARNULFO ADRIAN BUESAQUILLO GUANCHA	Auto designa curador ad litem	09/05/2024
5200140 03006 2023 00434 BIB	Otros	MARY GENITH - VITERI AGUIRRE vs BANCO DE OCCIDENTE SA	Auto corre traslado inventario avalúos informe presentado junto con la relación actualizada de acreencias e inventario de bienes en cero y proyecto de adjudicación en	09/05/2024
5200140 03006 2023 00510 EA	Ejecutivo Singular	JUSTO ALIRIO- RIASCOS MEZA vs DANIELA ALEXANDRA LANDAZURY REVELO	Auto Corre Traslado CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA ESCRITO DE TERMINACIÓN PROCESO	09/05/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 2024 00203 EA	Sucesion	JAVIER ALEJANDRO VILLACRIZ VELÁSQUEZ VS MIGUEL ANYELO VILLACRIZ GONZÁLEZ	Auto decreta secuestro	09/05/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10-05-2024 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

OBSERVACIONES: Segun el Acuerdo CSJNAA22-0160 De Febrerp 25 de 202m2, A partir del 01 de Mrarzo de 2022, El Nuevo Horario Laboral es entre las 8 A.M y de 1 P.M. Y 5 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, Expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino, en caso contrario se entenderán recibidos el dia hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020"

BOLIVAR IMBACHI BEANVIDDES
SECRETARI@